Revista

de

Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO DE GRADUADOS

La Dirección no se responsabiliza de las afirmaciones, los juicios y las doctrinas que aparezcan en esta Revista, en trabajos subscritos por sus redactores o colaboradores.

DIRECTORES

Dr. Wencesiao Urdapilleta

Por la Facultad

Isidoro Martínez Por el Centro de Estudiantes

José S. Mari Por el Centro de Estudiantes

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Dr. Emilio B. Bottini Dr. Julio N. Bustamante Por la Facultad

Rodolfo Rodríguez Etcheto Por el Centro de Estudiantes Por el Centro de Estudiantes

José M. Vaccaro

Año XIX

Marzo, 1931

Serie II, Nº 116

γ,

DIRECCION Y ADMINISTRACION CALLE CHARCAS 1835 BUENOS AIRES

Información Social

ARGENTINA

Las leyes del trabajo

La Unión Industrial Argentina envió
al presidente del Departamento Nacional del Trabajo la siguiente nota en la que se hacen diversas consideraciones referentes a algunas leyes obreras, que reflejan el
pensamiento de dicha institución patronal.

Buenos Aires, marzo 20 de 1931.

Señor Presidente del Departamento Nacional del Trabajo, Doctor Eduardo F. Maglione

S|D.

De nuestra consideración:

Con motivo del Primer Congreso Nacional del Trabajo, cuya sesión inaugural se realizará mañana, esta Institución cree oportuno hacer llegar al señor Presidente las observaciones que la industria del país ha venido puntualizando con respecto a diversas leyes del trabajo, que en muchos de sus aspectos y exigencias perturban su normal desenvolvimiento con evidente perjuicio no sólo para el capital, sino también para el obrero, que lejos de ser el beneficiario de aquéllas, por sus excesos es el más lesionado.

Dictadas esas leyes sin estudio profundo y sin escuchar a los interesados; inspiradas todas en legislaciones exóticas de imposible aplicación en nuestro país, exageradas algunas, especialmente las que determinan el horario de seis horas, con lo que hemos ido más lejos aun que las naciones industrialmente más adelantadas; ese cuerpo de disposiciones legales, que no constituyen siquiera un principio de código del trabajo tan necesario, sino leyes dispersas y en algunos casos obscuras y casi contradictorias, lo que obliga a interpretaciones que varían según el criterio del funcionario encargado de su aplicación; no ha sido posible, ni lo será equitativamente, aplicarlas en toda su integridad, porque como muy bien consta al Departamento Nacional del Trabajo, de su digna presidencia, los obstáculos y los inconvenientes son tan visibles que restan fuerza hasta a la misma autoridad que debe imponerlas.

Con respecto a la Ley de Mujeres y Menores, el horario de seis horas para el obrero menor de diez y ocho años, el único efecto real que ha tenido es que en la gran mayoría de las fábricas se prescinde de ese elemento de trabajo, pues no es posible organizarle turnos especiales, a esos menores que justamente por ser aprendices o ayudantes deben estar al lado de un obrero capacitado para el trabajo, cuya jornada es de ocho horas. Consecuencia de ello,
es que no tenemos aprendices en las fábricas argentinas, salvo muy
raras excepciones y que al llegar a la edad de los diez y ocho años,
cuando el trabajador podía ser un medio oficial y a veces un oficial
completo se ve en la necesidad de ingresar, si desea vincularse a
un oficio, desde el último peldaño.

La exigencia de la salas-cunas, es otra imposición legal fuera de nuestro ambiente. Esa dependencia se mantiene en la gran mayoría de las fábricas, sin que ninguna obrera la utilice. Son en realidad un gasto inútil y por el costo de la instalación no haríamos observaciones; lo importante en este tópico, es que muchas veces no hay sitios adecuados en los establecimientos fabriles para ubicar esa sala que de antemano se sabe inoficiosa, lo que obliga a modificaciones de plantas o edificaciones especiales, que entonces sí que son onerosas.

La insalubridad declarada por decreto, para ciertas industrias, obligadas así a una jornada de seis horas y otra serie de entorpecimientos, es también injustificada en muchos casos. Nuestras diversas presentaciones, en las que hemos exteriorizado las quejas de los más variados ramos de la manufactura, nos eximen de extendernos sobre este tema. Nos concretaremos, pues, a indicar que con estas cortapisas, lo único que se logra es que la industria argentina no pueda competir en su propio mercado con las industrias extranjeras, cuyas jornadas legales de trabajo son mayores, y sus salarios más pequeños, en cambio.

Presentamos a la consideración del señor Presidente los aspectos generales de los problemas que han creado a la industria, las leyes aludidas y no nos detenemos a analizar artículo por artículo, para no ser excesivos. Todo ello, que podría haberse evitado a poco que los legisladores hubieran consultado a los interesados, sean entidades patronales o entidades obreras, no tiene más solución que una revisión completa inmediata, dando así oportunidad para que se estudie y discuta ampliamente una nueva legislación que contemple los intereses de una y otra clase, sin perjudicar a ninguna. Esto, que parecería muy difícil para quienes son ajenos al medio industrial, es bastante simple para los que desarrollan sus actividades en el campo manufacturero.

Hemos reclamado también, en repetidas ocasiones, una ley de Asociaciones Gremiales, de que carecemos. Volvemos, hoy, a señalar la necesidad de ella. Necesita el país, para terminar definitivamente con los conflictos que a cada momento y por el motivo más baladí lo perturban, que la agremiación patronal y obrera sea obligatoria, para que la totalidad de las actividades que agrupen tengan en las sociedades respectivas sus verdaderas representaciones y para que la responsabilidad de sus actos sea una garantía eficaz y real. Es menester que las asociaciones tengan la facultad de regular las condiciones de trabajo y los salarios, la capacidad de contratar colectivamente y que la ley establezca la responsabilidad del sindicato,

sea patronal u obrero, y de sus representantes, mediante sanciones de carácter civil y penal.

La desocupación que hoy nos afecta, es, desde luego, consecuencia de la crisis mundial; pero a la sensible carencia de trabajo, no es ajena la legislación que observamos, pues, por una parte impide que se ocupen menores, y por otra al tener que tomar obreros hechos en reemplazo de los aprendices, se encarece la mano de obra y por consiguiente el costo del producto, lo que hace que el consumo se retraiga.

Debemos hacer notar al señor Presidente que la Unión Industrial Argentina, al pedir la revisión de las actuales leyes del trabajo, no lo hace con un espíritu de egoísmo, como podría pensarse, si se tiene en cuenta que ella representa a la clase patronal. Muy por el contrario, nuestra Institución fué la que por intermedio de su Sección Gremial Artes Gráficas, formalizó hace muchos años, el primer contrato colectivo de trabajo; nuestra Institución apoyó desde el primer momento el descanso dominical, mejor dicho, el hebdomadario; la jornada de ocho horas, fué apoyada también por nuestro Delegado, en el Congreso de Wáshington, mucho antes de que fuera ley en nuestro país; y así, en todas las ocasiones propicias, ha demostrado su anhelo de mejorar la situación obrera, cosa que ha hecho la manufactura sin necesidad de imposiciones legales, por propio inspiración o por pedido de los trabajadores. En esta oportunidad de celebrarse el Primer Congreso Nacional del Trabajo, deseamos colaborar en la medida de nuestros alcances, para que se corrija este estado de cosas y pueda llegarse a obtener nuevas normas legales, que armonicen los intereses de todas las fuerzas en juego, y vinculen estrechamente a patrones y obreros, en vez de fomentar la discordia entre unos y otros.

Reiteramos al señor Presidente nuestros propósitos de cooperación amplia en el sentido indicado y pedimos quiera tener en cuenta los diversos memoriales que con motivos análogos hemos dirigido a ese Departamento.

Saludamos a Vd. con el testimonio de la más alta consideración. - Luis Colombo, presidente. - Vicente Gómez Bonnet, secretario.

ESPANA

El problema de los salarios y la crisis de producción

La crisis mundial de trabajo merece un poco de atención.

En todas partes, incluso en los países más prósperos y más industrializados,

el número de los sin trabajo aumenta, creando problemas que pueden llegar a ser pavorosos.

En los Estados Unidos se organiza la marcha sobre Wáshington de los sin trabajo. En Inglaterra los subsidios directos del Estado a los obreros parados van fomentando la holganza en términos que hacen presumir las más tristes consecuencias. En Alemania, a pesar del número excesivo de hombres parados, los ferrocarriles del Reich despiden masas enormes por falta de transportes. En Italia se toman medidas especiales para dar trabajo a los que no lo tienen o evitar que aumente el número de éstos.

¿Causas de tan graves daños y de tan delicadas situaciones? Varias, que pueden resumirse en una primordial: el exceso de producción.

Los perfeccionamientos científicos, la racionalización de las industrias, los grandes capitales puestos al servicio de las Empresas, etc., han colmado los *stocks* y ya no hay manera de colocar la producción. A pesar de la política de los altos salarios, no se ha conseguido el aumento de capacidad adquisitiva en la proporción indispensable, que sus defensores preveían, para absorber la producción.

¿Es preciso o acaso conveniente proseguir dicha política para deducir si no obstante el evidente fracaso que hasta ahora se ha determinado en el aspecto general, se puede aún remediar el mal dando a la masa, con altos jornales, el medio de absorber el exceso de producción?

Si esta política no persiguiese otro resultado que poner mayores disponibilidades en manos de las masas, podría esperarse el remedio por tal sistema; mas como al propio tiempo que logra este fin es evidente que encarece la producción al aumentar el coste de la mano de obra, resulta que si bien puede la clase trabajadora gastar más, también cada cosa vale más, y la capacidad adquisitiva no aumenta o lo hace en proporciones tan pequeñas que el exceso de producción crea, como estamos viendo, el paro de numerosos trabajadores. Y naturalmente, como consecuencia de aquel fracaso, se impone la acción contraria. Produzcamos más barato — se dice cada país de los que seriamente examinan estos problemas —, y así podremos exportar en buenas condiciones de competencia con otros países productores. Y para producir barato, hay que reducir los salarios a fin de que esta reducción tenga favorables consecuencias, ya que en cada industria no sólo se aminora el coste del producto por la economía de la mano de obra que lo elabora, sino que por efecto mismo de la reducción se adquirirán más baratas las primeras materias, se acortarán los gastos accesorios, los alquileres, los transportes, etc., y el efecto del menor salario influirá notablemente en los precios de venta. Tal es el caso.

Y así vemos cómo en Italia se consigue la reducción de precios imponiendo la de los jornales, y cómo en Inglaterra y Alemania se trata de ir a la baja de los mismos, al igual que en algunos otros países, buscando por este medio el abaratamiento de la producción.

¿Se conseguirá así resolver el problema mundial de la desproporción entre la producción y el consumo? ¿No nos encontraremos a la larga con que, por la misma razón antes señalada, a unos precios más bajos corresponderá, por los menores salarios, menores disponibilidades en las masas, y por lo tanto, la misma dificultad actual para absorber la producción?

Lo que está fuera de toda duda es que, cuando es norma general en el mundo tratar de aminorar los salarios para bajar a su vez los costos de los artículos, en España se sigue el camino opuesto y se aumentan los sueldos de los funcionarios públicos, civiles y militares, se pretende lo mismo para los ferroviarios, etc., etc., y la consecuencia inmediata será que el aumento acabe de extenderse con generalidad y que, como consecuencia, se eleve el precio de la vida, y por una parte resulten baldíos los sacrificios que se impongan, porque no mejorarán las capacidades adquisitivas de obreros y empleados, y por otra, al encarecerse la producción, se dificultará todavía más la exportación, se empeorará la balanza comercial, aumentará la presión desfavorable contra la peseta y sobrevendrán otras adversidades económicas.

Podrá ser objeto de duda y discusión si conviene en estos momentos seguir o no la política de merma de salarios; pero no hay duda en lo extemporáneo y desconcertante de aplicar ahora en España la política contraria, la de aumento de salarios.

La solución más adecuada a la crisis mundial sería reducir el precio de producción sin reducir la retribución de la mano de obra. De este modo, al mismo tiempo que se abarataría el mercado, aumentaría automáticamente la capacidad adquisitiva y podría irse absorbiendo el exceso de producción hasta un cierto límite. Todo, pues, lo que tienda a este fin, ha de contribuir a solucionar el actual conflicto.

Es, pues, necesario, más que conveniente, emplear todos los recursos para abaratar los precios, y como esto no sería fácil conseguirlo aumentando de modo general los salarios que ningún estímulo produce y en cambio provoca los inconvenientes apuntados, consideramos un error lamentable el camino emprendido, y lo sería mucho mayor perseverar en él ampliándolo y dándole mayor carácter de generalidad. Hay que ir a la reducción de precios, y para ello, en una u otra forma, se debe lograr mayor rendimiento del trabajo. Por procedimientos de racionalización, donde quepa aplicarlos, o por otros medios más directos, por estímulos económicos inmediatos, etc., hay que lograr esta alza de rendimientos que, unida al sostén de los salarios, son los medios que pueden proporcionar alivio en la situación del trabajador y del modesto empleado, y pueden ser, por el aumento general de la capacidad adquisitiva que habría de producirse, la mejor manera de contribuir al remedio de la crisis de la producción.

⁽¹⁾ De La Semana Financiera, No 936. Madrid.